

Windows 7 desktop environment showing an Outlook 2010 window. The window title is "NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE N Y R 2013-00108". The email is from "Juzgado 03 Administrativo de Tuja - jstbrn03@notificaciones.gov.co" with a subject of "NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE N Y R 2013-00108".

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE N Y R 2013-00108**  
Juzgado 03 Administrativo de Tuja - jstbrn03@notificaciones.gov.co  
Fecha: miércoles, 14 de agosto de 2013 a las 11:04 a.m.  
De: jstbrn03@notificaciones.gov.co  
Asunto: NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE N Y R 2013-00108

Tuja, 21 de Agosto de 2013

Declarar  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE BUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL  
PROCESADOR 49 JUDICIAL DELIGADO PARA ASUSTOS ADMINISTRATIVOS  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA, JUSTICIA DEL ESTADO**

Por medio del presente se notifica a la demandada, el Sr. JORGE ENRIQUE CASTELLO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE BUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

En su calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Quevedo del Circuito Judicial de Tuja - Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de julio de 2012 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, se permite a través del presente mensaje realizar NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE BUELDAD Y ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2012-00108 suscrito por JORGE ENRIQUE CASTELLO ORTIZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE BUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto temido del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 en donde se ordena al presente mensaje copia de la demanda y del auto que la ordena.

Se ordena además que de acuerdo a lo ordenado en el auto cuarto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedará en la presente a disposición de los interesados por el término máximo de 20 días, al cabo de los cuales se ordena al receptor notificado para comparecer la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

De presentarse alegatos que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa, Justicia del Estado, una vez que se resalta de manera concluyente a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por los respectivos estados.

Confeccionado  
**XIMENA ORTEGA PORTO**  
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: [jstbrn03@notificaciones.gov.co](mailto:jstbrn03@notificaciones.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones. Todo mensaje que se reciba en esta dirección y autorizaciones de uso de ella serán de responsabilidad de quien la envíe. Si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: (005) 74 9625 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [jstbrn03@notificaciones.gov.co](mailto:jstbrn03@notificaciones.gov.co)

Se vea sobre el [jstbrn03@notificaciones.gov.co](mailto:jstbrn03@notificaciones.gov.co)